

Siendo las 11:24 horas del día 31 Treinta y uno de Agosto del año 2010, dos mil diez, reunidos en el palacio municipal ubicado en el edificio marcado con el numero 1 de la calle Independencia de la Cabecera Municipal de Juanacatlán, del Estado de Jalisco, Municipio del mismo nombre con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para celebrar la 03 Tercera Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento bajo el siguiente orden del día:

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM.

II.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- APROBACION DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. ASI MISMO SE AUTORICE A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PRESENTEN LA INICIATIVA DE DECRETO ANTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU REVISION Y EN SU CASO, APROBACION DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

Iniciando con el primer punto del orden del día se nombra lista de asistencia:

- C. LUCIO CARRERO GARCIA
- C. ADRIAN RAMIREZ SEGURA
- C. JOSE LUIS VELÁSQUEZ A LA TORRE
- C. SANDRA JULIANA MARQUEZ ALVAREZ
- C. CARLOS HERNANDEZ SUAREZ
- C. DELIA BRICEÑO ACEVES
- C. MA ISABEL ALVAREZ RAMIREZ
- C. FRANCISCO JAVIER PARRA CERVANTES
- C. EDUARDO FERNANDEZ PEREZ
- C. BERTHA BELTRAN VELEZ
- C. ANTONIO CORTES PEREZ

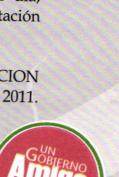
Por lo que se declara que existe quórum legal para que todos los acuerdos tomados en la presente Sesión surtan los efectos de plena validez toda vez que se encuentra la totalidad de los C. C. Regidores así como el C. Presidente Municipal.

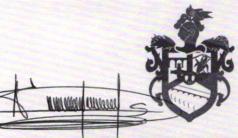
Continuando con el desahogo de segundo punto del orden del día, PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA, en el uso de la voz el C. Presidente Municipal C. LUCIO CARRERO GARCIA, y manifiesta; pongo a consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación del orden del día, analizada la propuesta por cada uno de los munícipes se aprobó con votación unánime.

Continuando con el desahogo del tercer punto del orden del día, APROBACION DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.



H. AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN JAL. 2010 - 2012 INDEPENDENCIA No 1, JUANACATLÁN JAL. COL. CENTRO CP. 45880 TEL. 3732 0311 / 3732 2346 / 3732 2665





JUANACATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2010-2012

ASI MISMO SE AUTORICE A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PRESENTEN LA INICIATIVA DE DECRETO ANTE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU REVISION Y EN SU CASO, APROBACION DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. Con el uso de la voz el Presidente Municipal C. LUCIO CARRERO GARCIA, y manifiesta; Ayer se expuso por parte de el encargado de la hacienda municipal a los regidores del H. Ayuntamiento del municipio de Juanacatlán la iniciativa de la ley de Ingresos del municipio de Juanacatlán Jalisco para el ejercicio fiscal 2011. Y con fundamento en los artículos 31 fracción IV, 115 fracción IV de la Constitución Política de los estados Unidos mexicanos, 89 de la constitución política del estado de Jalisco y 1 y 19 de

## Exposición de Motivos.

la ley de hacienda municipal del estado de Jalisco; bajo la siguiente:

- I.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos en el ámbito de su competencia, propondrá a las Legislaturas Estatales las cuotas y tarifas aplicables e impuestos, derechos y contribuciones de mejoras.
- II.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como por los artículos 38 fracción I y 75 fracción I, párrafo segundo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad de los Ayuntamientos proponer al Congreso del Estado, conforme al procedimiento que se establezca en la Ley en la materia, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de mejoras.
- III.- Es Iniciativa de Decreto, conforme a lo que señala el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, la que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación y abrogación de disposiciones sobre el otorgamiento de derechos o imposición de obligaciones a determinadas personas y es relativa a tiempos y lugares específicos.
- IV.- El Ayuntamiento que suscribe, cumplió en tiempo con lo establecido por el artículo 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el cual indica que es obligación de los Ayuntamientos "Presentar al Congreso del Estado, las iniciativas de sus leyes de ingresos antes del día 31 de Agosto de cada año".
- V.- La Iniciativa de la Ley de Ingresos establece la fuente de recursos económicos que integran la Hacienda Pública Municipal.
- VI.- Asimismo, la Iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente al próximo ejercicio fiscal, implica una mejor oportunidad del Ayuntamiento para adecuar los conceptos de su hacienda a las condiciones y necesidades especificas de su población y por lo tanto, una mayor responsabilidad en la integración de sus disposiciones.
- VII.- La integración de la Ley de Ingresos exige asegurar un equilibrio del ingreso y el gasto municipal, del cual depende la eficiencia, eficacia y calidad de los servicios públicos a cargo del Municipio y de los organismos públicos descentralizados responsables de la prestación de servicios, pero a la vez indispensable, para que se generen las mejores condiciones para el desarrollo económico y social de la población.



cent le

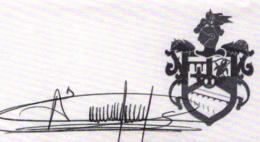
H. AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN JAL. 2010 - 2012 INDEPENDENCIA No 1, JUANACATLÁN JAL. COL. CENTRO CP. 45880 TEL. 3732 0311 / 3732 2346 / 3732 2665





a Cooking of the Cook

You Isabel



## JUANACATLÁN GOBIERNO MUNICIPAL

VIII.- Conforme lo dispone el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, este municipio expone la presente Iniciativa de Ley de Ingresos para clarificar el marco normativo de cobro que legitime el actuar gubernamental en la materia y mejore el sistema de recaudación a fin de atender las necesidades municipales de educación, cultura y asistencia social, cumpliendo con lo establecido por las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos vinculados.

IX.- Con la aplicación de la propuesta de Ley de Ingresos de este municipio, para el ejercicio fiscal 2011.

Por tanto Pongo a consideración del pleno la aprobación de este punto del orden del día. Pongo a consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación del orden del día, analizada la propuesta por cada uno de los munícipes se aprobó con 6 seis votos a favor y así mismo hubo una manifestación de 5 votos por la propuesta de la regidora Bertha Beltrán Vélez en el que propone solo halla aumentos en los giros negros.

No habiendo más puntos que tratar de acuerdo a él orden del día, Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. LUCIO CARRERO GARCIA, y manifiesta; se da por terminada la sesión de ayuntamiento. Siendo las 11:41 horas del día 30 Treinta de Agosto del año 2010 se da por terminada la 03 Tercera sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.

C. LUCIO CARRERO GARCIA

C. ADRIAN RAMIREZ SEGURA

mulitates

C. JOSE LUIS VELÁSQUEZ A LA TORRE

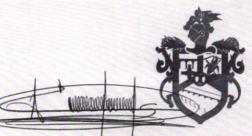
C. SANDRA JULIANA MARQUEZ ALVAREZ

C. CARLOS HERNANDEZ SUAREZ



and EC.





## JUANACATLÁN GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2012

C. DELIA BRICEÑO ACEVES

Mona Sobel Alvarez RAMIREZ
C. MA ISABEL ALVAREZ RAMIREZ

C. FRANCISCO JAVIER PARRA CERVANTES

C. EDUARDO FERNANDEZ PEREZ

C. BERTHA BELTRAN VELEZ

C. ANTONIO CORTES PEREZ

El que suscribe C. Lic. ALEJANDRO MORALES JACOBO, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Estado de Jalisco, en términos de lo ordenado por el numeral 63 de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, del Estado de Jalisco. Certifico y hago constar que la presente acta de Ayuntamiento numero 03 tres de sesión Extraordinaria, de fecha 31 treinta y uno de Agosto del año 2010 dos mil diez, fue celebrada ante mi presencia el día antes mencionado y firman en mi presencia el C. Presidente Municipal así como los C.C. Regidores que en ella intervienen.



**ATENTAMENTE** 

C. LIC. ALEJÁNDRO MORALES JACOBO SECRETARIO GENERAL



